



CONTRATO TERAPÉUTICO

La finalidad del presente contrato es especificar las condiciones generales del funcionamiento del programa psicoterapéutico que usted va a comenzar.

En él se detallan, además, una serie de compromisos que deben ser respetados por las partes implicadas para su adecuado desarrollo.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS DE LA PSICÓLOGA:

- 1.- La confidencialidad de los datos obtenidos dentro de las sesiones terapéuticas serán totalmente respetadas; siendo exclusivamente reveladas a solicitud de autoridades competentes, por existir riesgo de salvaguardar la integridad del paciente/cliente o bien, por situaciones legales.
- 2.- La psicóloga se compromete a velar por la adecuación científica y profesional de los programas de tratamiento que se realicen.
- 3.- Las sesiones de tratamiento se llevarán a cabo con una periodicidad de una sesión semanal de aproximadamente una hora de duración; sin embargo y dependiendo de la dinámica terapéutica, podrán realizarse tanto más espaciadas como más frecuentes.
- 4.- Si la dificultad del problema clínico a tratar requiere un recurso diferente al que puede ofrecerse, la psicóloga se compromete, si usted así lo desea, a informarle sobre otros profesionales o centros (no necesariamente sujetos a este régimen) que se ajusten más a sus características particulares.

COMPROMISOS DEL CONSULTANTE:

- 1.- El consultante se compromete a asistir de forma regular y puntual a las sesiones de terapia. En aquellas ocasiones en las que le sea imposible acudir, deberá avisar con 24 horas de antelación como mínimo.
- 2.- En caso de no asistir a dos sesiones consecutivas sin informar de ello, el tratamiento se dará por terminado.
- 3.- El consultante se compromete a realizar las tareas clínicas y trabajos personales indicados en cada momento por la psicoterapeuta.
- 4.- El consultante deberá presentarse a la sesión psicoterapéutica siempre en estado conveniente.